

Respuesta

1. **¿El alcalde Cristóbal Labra tuvo conocimiento de que la madre del hijo que tienen en común fue contratada en la AMSC, cuya asociación preside justamente el alcalde Labra?**

Sí, tuve conocimiento de esa contratación una vez que el proceso ya había sido resuelto por el entonces Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Seguridad Comunitaria (AMSC), Sr. Francisco Zamorano. Él me comentó que había contactado a Nicole porque había visto que su trabajo en la Corporación estaba bien hecho y estaba interesado en trabajar con ella.

Quiero dejar en claro que la contratación y desvinculación del personal de la Asociación es independiente de este Alcalde, por lo tanto, **no participé en ninguna etapa del proceso de selección**. Mi rol como presidente del directorio es de carácter político-estratégico y no administrativo.

2. **- ¿Cuál fue el motivo de la salida de Nicole Arqueros de la Corporación de Deportes de San Joaquín? ¿Recibió algún tipo de finiquito o indemnización?**

Según me informó el entonces Secretario Ejecutivo de la Asociación, Sr. Francisco Zamorano, Nicole ofreció sus servicios para hacerse como encargada de redes de la Asociación para reforzar la salida comunicacional de seguridad intercomunal.

La salida de la Corporación de Deportes se produjo por renuncia voluntaria de Nicole, quien me comenta que aquello le significó perder la indemnización de cuatro años de antigüedad laboral, sin embargo, señala que estuvo dispuesta a hacerlo para tomar este nuevo desafío laboral.

En relación con algún tipo de finiquito o indemnización, su relación laboral fue finiquitada conforme a la normativa laboral vigente, pagándose únicamente por concepto de finiquito lo correspondiente a feriado legal (29 días de vacaciones pendientes que no alcanzó a utilizar).

3. **¿No estimó el alcalde Labra un conflicto de probidad el hecho de que la madre de su hijo fuera contratada, desde el 1 de enero como lo respalda Transparencia, en la AMSC?**

No existe conflicto de interés ni falta a la probidad. No tengo la superioridad jerárquica respecto de Nicole, por lo tanto, no soy su jefatura. La ley es clara respecto a las situaciones que configuran inhabilidades o conflictos, y esta contratación no se encuentra en ninguna de esas categorías. No he tenido participación en el proceso ni obtengo beneficio alguno de esa contratación.

Adicionalmente, quiero aclarar que cuando se me informó de su contratación yo no tenía conocimiento del embarazo de Nicole.

En relación con el tema, pido respeto por Nicole, quien se encuentra con posnatal recién hace tres meses, en proceso de lactancia. Esto afecta su bienestar emocional y el de un bebé casi recién nacido.

Quiero añadir que el acoso que se ha desplegado en contra de Nicole por su vida personal ha afectado gravemente su salud. Durante su embarazo, incluso estuvo hospitalizada con síntomas de pérdida luego de recibir mensajes en sus redes sociales y por teléfono con afirmaciones y fotografías falsas en relación conmigo y supuestas relacionales sentimentales mías. Este tema y otros ya se encuentran siendo investigados por la Fiscalía, con diligencias efectuadas y otras pendientes.

Que estos temas se traten de este modo me parece mal. La autoridad electa soy yo, sin embargo, Nicole es una trabajadora que se encuentra gozando de derechos maternales que la ley le otorga y es sabido que en un período de postparto lo que afecte a las madres también afecta a los hijos.

4. **¿Tiene conocimiento el alcalde Labra de cómo fue elegida doña Nicole Arqueros para ser la encargada de Comunicaciones de la AMSC?**

Ya fue contestado en las preguntas anteriores. Por lo tanto, quiero dejar en claro, que **no existe intervención de mi parte, ni irregularidades, ni falta a la probidad.** La contratación mencionada fue un acto autónomo de una entidad distinta al municipio, y mi actuar se ha ajustado completamente a la normativa vigente.

Saludos,

Cristóbal Labra Bassa.